DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.414 | Miércoles 30 de Noviembre de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2225821

GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN Nº 1.102 EXENTA, DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2022

Por resolución exenta Nº 1.102, del 24 de noviembre del año 2022, del Gobierno Regional de Ñuble, se indica: 1.- Que, mediante solicitud de fecha 18 de noviembre del año 2022 presentada por la Ilustre Municipalidad de Coihueco, se solicita corte de tránsito vehicular en comuna de Coihueco, por calle Avda. Prat, entre calles Balmaceda y Luis Hermosilla, calzada completa, desde las 10:00 hrs hasta las 13:00 hrs del día 18 de diciembre de 2022, con la finalidad de realizar la actividad denominada "Cabalgata de la Amistad y Esquinazo". 2.- Que, el Gobierno Regional de Ñuble está de acuerdo con dicho corte de tránsito en los mismos términos solicitados. 3.- Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del 113, del DFL 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutiva del respectivo acto administrativo. Prohíbese la circulación de todo tipo de vehículos en comuna de Coihueco. Se solicita corte de tránsito vehicular en comuna de Coihueco, por calle Avda. Prat, entre calles Balmaceda y Luis Hermosilla, calzada completa, desde las 10:00 hrs hasta las 13:00 hrs del día 18 de diciembre del 2022, con la finalidad de realizar la actividad denominada "Cabalgata de la Amistad y Esquinazo".

Anótese y publíquese.- Alicia Contreras Vielma, Gobernadora Regional (S), Gobierno Regional de Ñuble.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl